



ACG89/6: Resolución definitiva sobre las Ayudas para el mantenimiento de la actividad de los grupos de investigación, dentro del Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de I+D+I de la Universidad de Granada

- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2014



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Política
Científica e Investigación



Resolución del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada por la que se eleva al Consejo de Gobierno para su aprobación, la resolución definitiva de AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, dentro del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I de la UNIVERSIDAD DE GRANADA

Con fecha 31/10/2014 se publicó la convocatoria de “Ayudas para el mantenimiento de la actividad de los grupos de investigación de la UGR” dentro del Programa de Fortalecimiento de las capacidades de I+D+I de la Universidad de Granada.

Tras la valoración de las alegaciones presentadas por los Grupos de Investigación, la Comisión de Investigación, en acuerdo de 17/11/2014 publicado en la dirección web: http://investigacion.ugr.es/pages/tablon/*/ayudas-grupos-y-proyectos/programa-de-fortalecimiento-de-idi-de-la-universidad-de-granada-resolucion-provisional procedió a la asignación provisional ayudas en función de los criterios establecidos en la convocatoria, concediendo un plazo hasta el 24/11/2014 para la presentación de nuevas alegaciones contra la citada resolución provisional.

Transcurrido el citado plazo y evaluadas las alegaciones presentadas

RESUELVO

Primero. Elevar al Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada para su aprobación la resolución definitiva de ayudas a los Grupos de Investigación de la Universidad de Granada que se relacionan en el anexo I.

Segundo. Ampliar la dotación presupuestaria del presente programa hasta 2.413.900 euros de ayudas directas a los grupos de investigación y de 362.085 euros en concepto del 15% de gastos generales de investigación.

Tercero. Publicar la presente Resolución en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Política
Científica e Investigación



Cuarto. Los grupos beneficiarios dispondrán de los siguientes plazos para la aceptación de las ayudas propuestas:

Hasta el día 2 de diciembre podrán solicitar la asignación de plazas de contratos posdoctorales del Programa de Fortalecimiento de la I+D+i de la Universidad de Granada, mediante la confección del formulario (Anexo III).

Hasta el 12 de diciembre dispondrán de plazo para la remisión del formulario de solicitud de las actividades investigadoras a realizar por los grupos de investigación (Anexo II).

Los formularios estarán disponibles en la dirección web: <http://investigacion.ugr.es/pages/bibliometria/entrar> . Una vez confeccionado, deberá imprimirse y firmarse por el investigador responsable del grupo, que deberá remitirlo al Vicerrectorado de Política Científica e Investigación dentro del plazo establecido.

Contra al Acuerdo de concesión definitiva del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada que, según el artículo 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este escrito, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14-7-98).

Granada, 25 de noviembre de 2014

La Vicerrectora de Política Científica e Investigación



Fdo.: María Dolores Suárez Ortega